



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4047** M.S.-  
R.U. N° 2442088

PARANA, **23 OCT 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITE DE ORGANIZACION DE EMERGENCIA DE SALUD (COES) solicita la adquisición urgente de treinta mil (30.000) unidades de Camisolines Hemorrepelentes manga larga con puño confeccionado en tela SMS de 50 grs/m2 mínimo, para ser distribuido en los efectores de la Provincia, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en las acciones que articula dicho Comité teniendo en cuenta que el producto solicitado resulta necesario para garantizar la bioseguridad del personal que trabaja en la primera línea de atención de personas afectadas por el COVID-19 y esencial para hacer frente a la Emergencia Sanitaria, cubriendo la cantidad solicitada, parcial y temporariamente las necesidades del sector en esta etapa de mitigación, máxime teniendo en cuenta el aumento considerable de la tasa de duplicación de casos COVID-19, con transmisión comunitaria en las Ciudades de Paraná y Gualaguaychu por lo que la adquisición de dichos insumo es considerada imprescindible y urgente.;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos a VEINTIUN (21) firmas del rubro, presentando su cotización FERRECENTRO S.R.L. y PROPATO HNOS. S.A.I.C., en base a las cuales realizó el cuadro comparativo de propuestas;

Que el DEPARTAMENTO ENFERMERIA, ha tomado la intervención de su competencia, analizando cada una de las propuestas;

Que a fs. 41 obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja adjudicar a la firma FERRECENTRO S.R.L. la adquisición de TREINTA MIL (30.000) camisolines descartables, confeccionados en tela SMS hemorrepelente tricapa de 50 gr./m2, mangas largas de 0.50 mts. con puño de algodón elastizado, 4 tiras para ajuste (2 en cuello y 2 en espalda), medidas de largo, 1,20 mts., a 1,30 mts., aproximadamente, hemorrepelentes, cocidos con hilo de poliéster, a un precio unitario de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155.00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.650.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - art 27º inc c) .ap. b)





Gobierno de Entre Ríos

4047

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2442088

M.S.-

p. 9º) y Decreto 795/96 ,art 134º ,art. 142º punto. 10); Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por el Decreto N° 496/2020 GOB , N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB - DECNU - 2020- 260- APN- PTE. Y ampliado por el Art. 1º del Decreto N° 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el art 11º del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por art. 1) del Dcto. N° 1301/20 MS; DECNU - 2020- 714- APN- PTE.- y RESFC-2020-1-APN-MS;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra urgente de TREINTA MIL (30.000) unidades de Camisolines Hemorrepelentes manga larga con puño confeccionado en tela SMS de 50 grs/m2 mínimo, considerado insumo Crítico según Resolución N°01/2020 del Ministerio de la Nación, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria ( Art. 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) ( COVID - 19) Dcto 361/20 MS , Resolución 633/20 MS, entre este Ministerio de Salud y la firma FERRECENTRO S.R.L -CUIT 30-71081234-5.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar a la firma FERRECENTRO S.R.L - CUIT 30-71081234-5 la adquisición de TREINTA MIL (30.000) camisolines descartables, confeccionados en tela SMS hemorrepelente tricapa de 50 gr./m2, mangas largas de 0.50 mts. con puño de algodón elastizado, 4 tiras para ajuste (2 en cuello y 2 en espalda), medidas de largo, 1,20 mts., a 1,30 mts., aproximadamente, cocidos con hilo de poliéster, a un precio unitario de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155,00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.650.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado..-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 19 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2-PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4º.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los Fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA Jurisdiccional a realizar el pago a la firma FERRECENTRO S.R.L - CUIT 30-71081234-5, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.650.000,00) previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS, el DEPARTAMENTO ENFERMERIA, ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5º.-** Comunicar, publicar y archivar.-

pg.-

